



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES

PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA DE TRASLADO Art. 500 C.G.P. ABRIL 27 DE 2022

Rendición de cuentas Periódicas

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACIÓN EN LISTA VIRTUAL	TÉRMINO DEL TRASLADO
2018-00054-00	Ejecutivo de alimentos	Liliana del Socorro Álvarez Correa	Luis Gerardo Osorio Rivera	Abril/27/2022	10 Días

FIJADO: Hoy martes 27 de abril de 2022 a las 8:00 A.M.

DÍAS DE TRASLADO: del 28 abril al 11 de mayo 2022 hasta las 5:00 P.M.



ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL VERSALLES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles, abril 26 de 2022.

La suscrita en mi condición de secretaria del despacho, dejo constancia que el secuestre del proceso 2018-00054- 00 aportó informe periódico de su gestión.

Así las cosas, se procede a dar aplicación a lo reglado en el artículo 500 del Código General del Proceso, esto es, dejando en Traslado la rendición de cuentas a las partes por el término de diez (10) días para que se pronuncien si a bien lo tiene, misma que se publica.

Se fija en lista de traslado virtual tal como lo establece el Decreto 806/2020.

Corren términos así:

Fijación en lista: 27 de abril de 2022

Traslado: del 28 abril al 11 mayo 2022



ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretaría